

## PROPOSICIÓN SUSTITIVA

PLANERIA SENADO  
24 de marzo de 2021

Sustitúyase el artículo 2 del PROYECTO DE LEY N° 123/2019 SENADO, “Por medio de la cual se establece la enseñanza sobre la protección legal y constitucional de la mujer” – Ley “ni una más” “. El cual quedará así:

~~ARTÍCULO 2o. Enseñanza sobre la protección legal y constitucional de la mujer en Colombia:~~

~~Modifíquese el literal e) del artículo 14o de la Ley 115 de 1994, que define la enseñanza obligatoria en los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal, el cual quedará así:~~

~~e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas, afectivas y la enseñanza de la protección legal y constitucional a la mujer en Colombia.~~

**Artículo 2o .** Adiciónese el literal g) al artículo 14 de la ley 115 de 1994.

g) Enfatizar en la enseñanza sobre el marco legal y constitucional que protege a la mujer contra violencia física, sexual, psicológica, y económica, de conformidad con los derechos fundamentales consagrados en la Constitución y la Ley 1257 de 2008.”



**MARÍA DEL ROSARIO GUERRA**  
Senadora de la República  
Partido Centro Democrático



**MILLA PATRICIA ROMERO SOTO**  
Senadora de la República  
Partido Centro Democrático